



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

ACUERDO SUPERIOR 317

31 de enero de 2006

Por el cual se modifica el artículo 19 del Acuerdo Superior 204 de 2001 (Reglamento de Investigación), en cuanto a conformación del Comité para el Desarrollo de la Investigación, CODI.

El Consejo Superior Universitario, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que el Comité para el Desarrollo de la Investigación, CODI, propone un cambio en la conformación actual de este último organismo, a la luz de las nuevas clasificaciones de Grupos de Investigación promulgadas por COLCIENCIAS.
2. Que, en la actualidad, y con base en el artículo 19 del Acuerdo Superior 204 de 2001, el CODI tiene la siguiente conformación:
 - a. El Vicerrector de Investigación, quien lo presidirá.
 - b. El Vicerrector de Docencia o su delegado.
 - c. El Director de Posgrados.
 - d. Un Decano en representación del Consejo Académico.
 - e. El Director de la Oficina de Gestión Tecnológica.
 - f. Los Coordinadores de Área.
 - g. Un investigador en representación de los Grupos que obtuvieron la categoría A en la última convocatoria del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
 - h. Un investigador en representación de los Grupos B.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

- i. Un investigador en representación de los Grupos Promisorios de Investigación.
3. Que, a partir de 2005, COLCIENCIAS sólo clasificará los Grupos de Investigación en tres categorías (A, B y C); los Grupos Promisorios dejarán de existir en los nuevos escalafones del citado Instituto.
4. Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda acoger dicha solicitud,

ACUERDA

Artículo Único. Modificar el literal i del artículo 19 del Acuerdo Superior 204 de 2001 (Reglamento de Investigación), en cuanto a conformación del Comité para el Desarrollo de la Investigación, CODI, el cual quedará así:

- i. Un investigador en representación de los Grupos que obtuvieron la categoría C en la última convocatoria del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.


Claudia Patricia Restrepo Montoya
Presidente


Ana Lucía Herrera Gómez
Secretaria